

Santa Rosa, Mendoza, 19 de Setiembre de 2.006.-
DECLARACIÓN N° 165/2.006.-

nuevo edificio de la Escuela N° 4- 081 Francisco Croce, y
VISTO : La pronta inauguración del

CONSIDERANDO :

servicio público de pasajeros pasa a pocas cuadras del antiguo edificio, aún en funcionamiento, por lo que deben caminar algo mas de 300 metros, no así para asistir a las clases de educación física, que se encuentra a una distancia considerable, ya que las mismas se dictan en el Polideportivo Municipal, ahora colindante con el nuevo edificio, al que en poco tiempo concurrirán los alumnos, de los cuales un número importante asisten utilizando el colectivo.-

Que actualmente el recorrido por las calles de acceso al nuevo edificio, se estaría evitando que los jóvenes tengan que llegar caminando, evitando que circulen en horarios nocturnos, donde el peligro a sufrir atracos o a ser invadidos por mal vivientes se acrecienta, sobre todo en la época invernal donde los días se acortan considerablemente.-

Que en este año se termina la concesión de las actuales empresas de colectivos, por lo que se llamará a licitación para cubrir el actual recorrido, por lo que sería oportuno plantear esta situación ante las Autoridades Provinciales que definan qué empresa será la nueva concesionaria.-

Por todo ello :
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que la Dirección de Vías y Medios de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, arbitre los medios para que el recorrido del Transporte Público de Pasajeros actual en Villa Cabecera del Departamento de Santa Rosa, sea modificado de la siguiente manera :

1. De Oeste a Este : Por Ruta Provincial N° 50, Avenida General San Martín, hasta Calle Iturralde, por ésta hasta Calle 7 de Diciembre, por ésta hasta Calle E. González, por ésta hasta Avenida San Martín y Ruta Provincial N° 50.-
2. De Este a Oeste : Por Ruta Provincial N° 50, Avenida San Martín, hasta Calle E. González, por ésta hasta Calle 7 de Diciembre, por ésta hasta Calle Iturralde, por ésta hasta Avenida General San Martín y Ruta Provincial N°


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VÍCTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

50.-

3. Además se deberán agregar dos paradas, una en la intersección de las Calles 7 de Diciembre y E. González, y la segunda en la intersección de las Calles 7 de Diciembre e Iturralde.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Declaración a la Dirección de Vías y Transportes de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 3°.- Invitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa a adherir a la misma.-

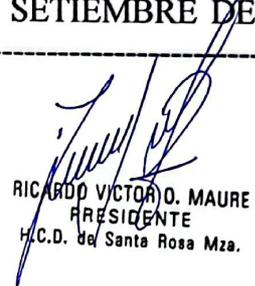
ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


ZULMA MARÍA BARRENA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


RICARDO VÍCTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.